622

IMP.TA de GUERRA
50 P%
Nº 916

Rdo p. 191

N. 5.162.550

227 - 14

Sr Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla

D. Juan Ceballos de Vargas, vecino de Sevilla, á V.S. dice: que teniendo probadas todas las asignaturas como pendientes al grado de Bachiller, se propone estudiar las asignaturas de primer año de dro Romano Literatura española é Historia universal, y para conseguirlo, con presentacion del certificado que acredita tener aprobadas las primeras de dichas asignaturas,

Suplica á V.S. se sirva decretar se le admita á matrícula de las asignaturas de 1er año de dro Romano, Literatura Española é Historia Universal. Sevilla 7 Octubre

Sevilla 8 Octubre 1874

Concedido.
D.r Santos

catorce de mil ochocientos se
tenta y cuatro =

Juan Caballero

INSTITUTO PROVINCIAL
SEVILLA
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

SELLO 1.º AÑO 1874 — PARA 50 PS — 0 CENT. DE PESETA

D. José Gonzalo Aguila Presbitero

CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO, ETC.

CERTIFICO que D. Juan Caballero de Vargas natural de Sevilla provincia de Sevilla tiene cursadas y probadas las siguientes asignaturas en los años y Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Cursos.		Calificaciones.
	Inst.º de Canarias	
65 á 66	1.º de Latin y Castellano	Aprobado
	2.º de Latin y Castellano	Aprobado
	Inst.º de Sevilla	
	Retorica y Poetica	Aprobado
	Geografia	Aprobado
	Hist.ª Universal	Aprobado
	Hist.ª de España	Aprobado
73 á 74	1.º de Matemáticas	Aprobado
	2.º de Matemáticas	Aprobado
	Fisica y Química	Aprobado
	Psicología Logica y Etica	Aprobado
	Hist.ª Natural	Aprobado
	Fisiología é Higiene	Aprobado
	Grado de Bachiller	
Oct.re 74	1.er Acto	Aprobado

Así resulta de los documentos que existen en esta Secretaria de mi cargo, á los que me remito. Y para que conste donde convenga al interesado, expido el presente á su instancia, autorizado con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Sevilla á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro

D.r José G. Aguila

V.º B.º
EL DIRECTOR.
D.r Palanos

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA SEVILLA

entado con el núm. 917 al folio 99 del l spondiente.

Dos dos pesetas

Fue aprobado en el 20 acto en 7 de
Octubre del 76 y se le expidió el título
en 27 de Setiembre de 1879.

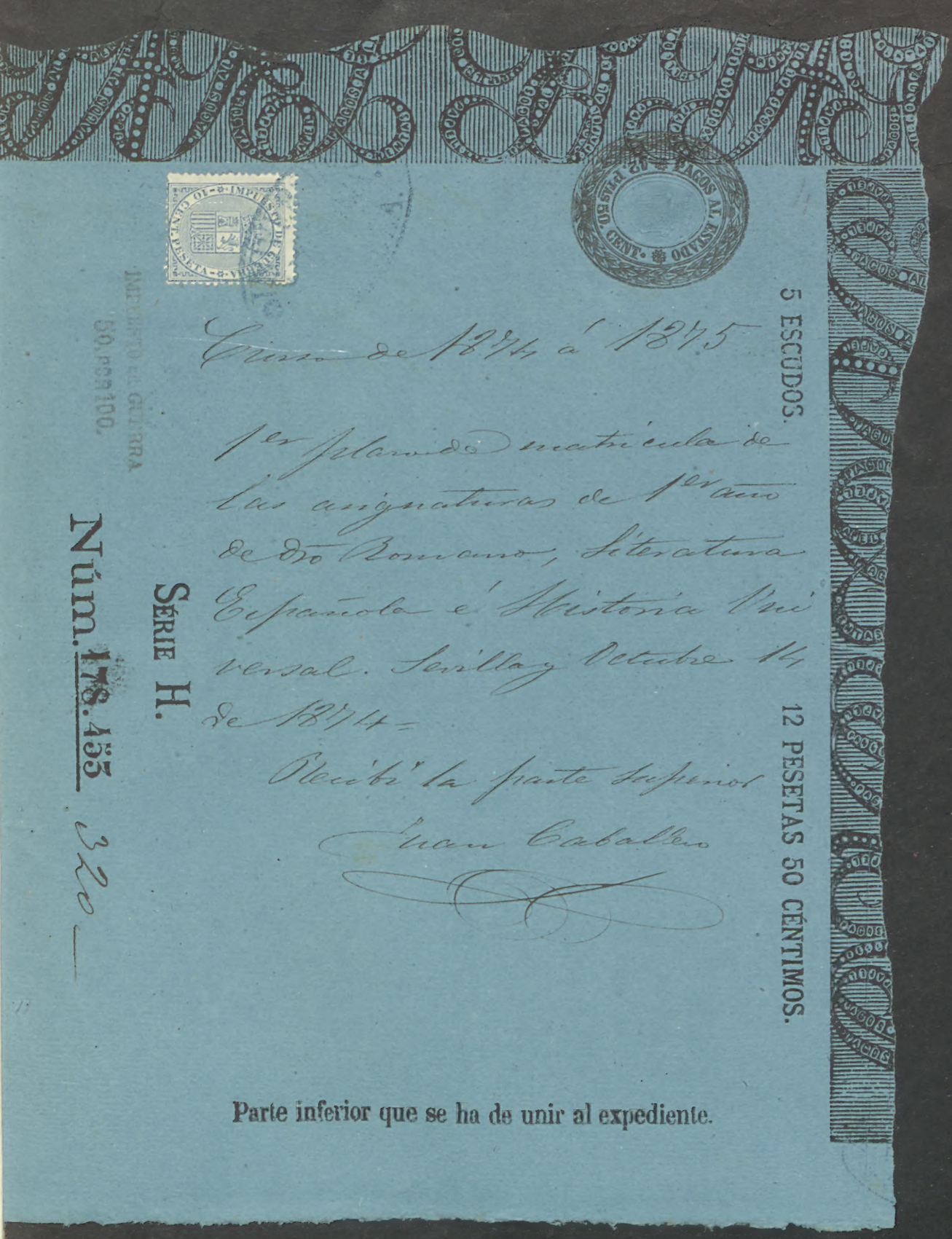

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Curso de 1874 á 1875

1er Plazo de matrícula de las asignaturas de 1er año de Dro Romano, Literatura Española é Historia Universal. Sevilla y Octubre 14 de 1874 =

Recibí la parte superior

Juan Caballero

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie H.

Núm. 178.455

320 —

IMPTO DE GUERRA
50 1%

Curso de 1874 á 1875

1er plazo de matrícula de las asignaturas de 1er año de Dro Romano, Literatura Española é Historia Universal Sevilla y Octubre 14 de 1874

Recibí la parte superior

Juan Caballero

400 mils. de escudo.

Una peseta.

Série D.

Num. 514519

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

INSP.ᵒ DE GUERRA
DO P%

Un escudo.

Curso de 1874 a 1875

1er plazo de matrícula de las asignaturas de 1er año de Dro Romano, Literatura Española é Historia Universal. Sevilla y Octubre 14 de 1874.

Recibí la fecha superior

Juan Caballero

2 pesetas 50 cénts.

Serie F.

Núm. 246.262

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion del Civil y Canónico CURSO DE 1874 Á 1875

D. Juan Caballero de Vargas
natural de Sevilla
provincia de Id
de treinta y un *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*
Vive Calle Rositas *núm.* 5 *, y su fiador D.* Antº Canalejo *en la* Calle de la Cruz *núm.* 20

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura gral y de España
Historia Universal
1.er Curso Derecho Romano

Sevilla 14 *de* Octubre *de* 1874

Firma del fiador. Firma del alumno.

Antº Canalejo Juan Caballero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

5 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1874 á 1875

Corresponde al 2.º plazo de matrícula de las asignaturas de Literatura Española, Historia Universal y 1.er curso de Gra. Romano del Sr. Don Gabaldon de Vargas Sevilla y Agosto 28 de 1875.

Recibí la parte superior

Juan Gabaldon

Serie G N. 57.025

12 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO
12 PESETAS 50 C.

1874 a 1875

Corresponde al 2.º plazo de matrícula de las asignaturas de Literatura española, Historia Universal y 1.er curso de D.º Romano de D. Juan Caballero de Vanza

Sevilla 28 Agosto de 1875

Recibí la parte superior

Juan Caballero

2 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1874 á 1875

Corresponde al 2º plazo de matrícula de las asignaturas de Literatura Española, Historia Universal y 1er curso de Dro Romano de D. Juan Caballero de Vargas.

Sevilla 28 de Agosto de 1875.

Recibí la parte superior

Juan Caballero

N. 16.865

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1874 á 1875

Corresponde al 2º plazo de matrícula de las asignaturas de Literatura Española, Historia Universal y 1er Curso de Dro Romano Romano del Franco taller de Vargas. Sevilla y Agosto 28 de 1875 =

Recibí la parte superior

Juan Caballero

PAPEL DE PRIMERA CLASE PARA ACTUACIONES JUDICIALES

N. 28.760

2 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1874 a 1875

Corresponde al 2.º plazo de matrícula de las asignaturas de Literatura española, Historia Universal, y 1.er curso de D.º Romano

Sevilla 27 Agosto de 1875

Recibí la parte superior

Juan Caballero

Serie E

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 285

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las dos *asignaturas siguientes:*

Literatura española
1.er curso del Derecho Romano } Eliminado

Sevilla 28 *de* Agosto *de* 1875

Firma del Alumno,

Juan Caballero de Vargas

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las do. *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 28 *de* Setiembre *de* 1875

Gomez

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875.

FACULTAD DE Derecho, ASIGNATURA DE 1er curso
SECCION DE Civil y Canónico del Derecho romano

Calificaciones que han de usarse en todos los
xámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
OBRESALIENTE.
OTABLEMENTE APROVECHADO.
PROBADO.
USPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUS-ENSO**, se expresará si es por primera ó se-unda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan Caballero de Vargas *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 29 *de* Setbre *de* 1875

D. Manuel Delany — D. Fr.co de B. Palomo

D. Manuel Laraña
Secretario

Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 1876

Primer plazo de matrícula de D. Juan Caballero de Vargas en las asignaturas de Segundo curso de Dro Romano, Economía política y Dro político: Leo y Set 30 de 1875.

Recibí la pta superior

Juan Caballero

N. 65.414

5 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 1876

Primer plazo de matrícula de D. Juan Caballero de Vergas en las asignaturas de Legislación civil de Dro Romano, Economía política y Dro político. Sra y Sete 30 de 1875 –

Recibí la pta superior

Juan Caballero

N. 18.690

Serie G.

5 *pesetas.* Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 1876

Primer plazo de matrícula de D. Juan Caballero de Vargas, con las asignaturas de segundo año de Dr. Romano, Economía política y Dr. Politica, Leon y Sto 30 de 1875 =

Recibí la pte superior

Juan Caballero

Serie G. N. 18.689

TIMBRE MÓVIL — SERIE H — 12 PESETAS 50 Cts

12 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1825 á 1826

Primer plano de matrícula de D. Juan Caballero de Vargas, en las asignaturas de segundo curso de Dn. Romano, Economía política y Dn. político, leyes. Sete 20 de 1825.

Remítla Pte. superior

Juan Caballero

N. 7.725

PAPEL DE PRIMERA CLASE PARA LOS DOCUMENTOS QUE PRECISAN SELLO

PAGOS AL ESTADO

SERIE B — 50 CÉNTS. PESETA

50 cénts. de peseta. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO — 50 C. DE PESETA

1875 á 1875.

Primer plazo de matrícula de D. Juan Caballero de Vargas, en las asignaturas de D. Segundo año de Dro Romano, Economía política y Dro Político. Sevilla y Sept. 30 de 1875

Recibí la pta. de supra

Juan Caballero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

Seccion de Civil y Canónico

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan Caballero de Vargas

natural de Sevilla

provincia de Id.

de treinta y dos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Calle Rositas núm. , y su fiador D. Anto Canalejo en la Calle Cuna núm. 20

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

2.º curso Derecho Romano

Derecho político y administrativo

Economía política

Sevilla 30 de Sept. de 1875

Firma del fiador.

Anto Canalejo

Firma del alumno.

Juan Caballero de Vargas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisf
PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla *de* *de*

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satis
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocad*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla *de* *de*

El Secretario General,

2 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

75 á 76

Corresponde al 2º plazo matrícula de 7º Derecho Romano, Dº Político y Economía política de D. Juan Caballero de Vargas

Recibí para surtir efecto

Sevilla 30 Mayo 1876

Juan Caballero

PAPEL SELLADO

SERIE E — PESETAS

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

75 á 76

Corresponde al 2.º patio matrícula del 2.º curso D.º Romano, D.º Política y Economía política de D. Juan Caballero de Vargas

Recibí parte despacho

Sevilla 30 Mayo 1876

Juan Caballero

N. 72.450

PAPEL SELLADO

SERIE F 50 Cs

2 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

75 a 76

Corresponde al 2.º plazo matrícula del 2.º curso D.º Romano, D.º Político y Economía política de D. Juan Caballero de Vargas

Recibí parte superior

Sevilla 30 Mayo 1876

Juan Caballero

N. 73.194

PAGOS AL ESTADO

SERIE G — 5 PESETAS

SECRETARIA DE HACIENDA — SEVILLA

5 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

75 a 76

Corresponde al 2.º plazo matrícula de 2.º curso D.º Romano, D.º Política y Economía política de D. Juan Cabello Villero de Vargas

Pídase parte superior

Sevilla 30 Mayo 1876

Juan Cabello

N. 101.704

PAGOS ESTADO

SERIE H

50 Cs

12 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SEVILLA

DEL 1.º SEMESTRE DE 1876

1875 á 76

Corresponde al 2.º plazo matrícula del 1.º curso D.º Romano, D.º Política y Economía política de D. Juan Caballero de Vaza

Recibí parte superior

Sevilla 30 Mayo 1876

N. 40.724

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE

CURSO DE 1875 Á 1876

NÚMERO DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 1 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las única asignaturas siguientes.

Economía política

6

Sevilla 31 de Mayo de 1876

Firma del Alumno,

Juan Caballero de Vargas

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pap
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado l
derechos de matrícula correspondientes á las
asignaturas que ha señalado.

Sevilla de de 187

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan Caballero de Vargas.

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Economía política y Estadística

.
.
.
.
.
.
.

Sevilla 31 *de* Mayo *de* 1876.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

VERTENCIA.—Los Secretarios de los Jura-
s anotarán al *márgen* de la asignatura
ñalada en esta cédula, el egercicio que ha
frido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatur
á la vuelta expresadas, bajo el número — 361 —
Sevilla 31 *de* Mayo *de 1876*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Derecho

SECCION DE Dro civil y Jur.

ASIGNATURA DE Econ. Pol. y Estad.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.

SOBRESALIENTE.

NOTABLEMENTE APROVECHADO.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Juan Caballero de Vargas

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 12 de Junio de 1876

Dr. Manl. de Bedman

Dr. Juan Pedro Morales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1875 Á 1876

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.° del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de la única asignatura siguiente:

2.º curso de Derecho Romano (Eliminado)

6.

Sevilla 31 de Agosto de 1876

Firma del Alumno,

Juan Ceballos de Vargas

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.*

Sevilla de de 187

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan Caballero y Vargas.

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Curso de Derecho romano (Eliminado)

Sevilla 19 *de* Setiembre *de* 1876.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ERTENCIA.—Los Secretarios de los Jura- anotarán al *márgen* de la asignatura ilada en esta cédula, el egercicio que ha ido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatura
á la vuelta expresadas, bajo el número —— 65 ——
Sevilla 20 *de* Setiembre *de* 1876

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

SECCION DE Derecho civil y canónico.

CURSO DE 1875 Á 1876

ASIGNATURA DE 2º curso de Derecho romano

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.

SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Juan Caballero de Vargas, *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 25 *de* Setb. *de* 1876.

D. Manuel Salamanca

Dr. Fr.co de B. Tabora

D. Manuel Laraña

SERIE 6.ª 5 PESETAS — Parte inferior que se ha de unir al expediente

N. 12.810

PAGOS AL ESTADO

5 PESETAS

1876 a 1877

Corresponde á la matrícula de Derecho Civil y Derecho Canónico de D. Juan Caballero

Se largas en el 1.er plazo

Sevilla 29 Set.e 1876

Recibí la parte superior

Juan Caballero

PROVINCIAS.

100 CENT. DE PESETA

SERIE D UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente*

N. 9.450

1876 a 1877

Que expide D. la Prisión de Dto civil y Dto Criminal de D. Juan Caballero de Vergara en el Pto. Pliego

Sevilla y Febrero 27 de 1876

Unida la parte superior

Juan Caballero

SERIE G 5 PESETAS — Parte inferior que se ha de unir al expediente. — N. 12.809

1876 á 1877

PAGOS AL ESTADO — 5 PESETAS

Corresponde al 1er plazo de la anualidad de Dto Civil y Dto Canónico de D. Juan Caballero de Vargas. Sevilla y Octe 29 de 1876

Marcha la parte superior

Juan Caballero

PROVINCIAS.

50 CENT. DE PESETA

Serie G

SERIE G 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 14.204

1876 á 1877

Corresponde á la matrícula de Derecho civil y derecho canónico de D. Juan Caballero de Vargas en el 1.er plazo

Sevilla 29 Set.e 1876

Recibí la parte superior

Juan Caballero

PAGOS ALCANCE 5 PESETAS

PROVINCIAS.

50 CENT. DE PESETA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

Seccion de Dro Civil y Canónico CURSO DE 1876 A 1877

D. Juan Caballero de Vargas

natural de Sevilla

provincia de Sevilla

de treinta y tres años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Calle Rositas — núm. cinco, y su fiador D. Antonio Canalejo — en la C.ª Cruz núm. 20

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho Civil

Derecho Canónico

Sevilla 29 de Setiembre de 1876

Firma del fiador. Firma del alumno,

Ant.º Canalejo

Juan Caballero

SERIE C. UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 32.976

Curso del 77 al 78

Corresponde al 2.º plazo de la matrícula de D.º Ciril y D.º Canónico de D. Juan Caballero de Vargas

Recibí la parte superior

Juan Caballero de Vargas

PAGADO AL ESTADO

UNA PESETA

PROVINCIAS.

FARGA N.º

Serie G. 12 Pesetas 50 Cent. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 8.042

11 a 75

Corresponde al 2º plazo de matrícula de Derecho Civil y Dº Canónico de D. Juan Caballero de Vargas.

Cábe la parte superior

Juan Caballero de Vargas

PROVINCIAS.

TABCA NL

SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N 58.276

77 a 78.

Corresponde al 2º plazo de cuatrienio de Dº Ciril y Dª Casimiro de S. Juan Caballero de Vargas

Reciba la parte superior

Juan Caballero de Vargas

PROVINCIAS.

N. 0.340.620

Excmo. Señor Director de la Universidad Literaria de Sevilla.

Don Juan Caballero de Vargas, vecino y vecino de esta Ciudad, á V. E. con el debido respeto expone: que estando matriculado en varias asignaturas en el Establecimiento que tan dignamente rige en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Canónico, Historia Universal, Literatura Española y Derecho político y administrativo, tiene que le haya sido posible verificar el exámen ordinario.

Sevilla 8 de Febrero de 1878.

Concedido.

Lorrena

Suplica á V. E. se digne declarar á dicho alumno de la Universidad matriculado en

me al Real Decreto de veinticinco de Enero último: gracia que no dudo obtener de su reconocida justificacion. Dios gue á V. E. m.s a.s Sevilla y Febrero seis de mil ochocientos setenta y ocho =

Juan Caballero

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm